

ACTA N° 922: En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 19:00 horas del día veintitres (23) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2.021), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Ing. Walter Silvano Heck (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Gabriela Mabel Bastarrechea, Carmen Ivonne Christen, Federico Neis y Javier Ernesto Techeira. Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

1°) Lectura y aprobación del Acta N° 921 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste Concejo en fecha dieciseis (16) de Septiembre de 2021. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada unánimidad.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1°) Nota del Departamento Ejecutivo Municipal invitando al inicio de Cursos Capacitación 4.0: Curso Básico Impresión 3D. Viernes 24 de Septiembre. 17:30 hs.-Paseo Mi Solar. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.2°) Expte. N° 226/21: Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre ejecución de obra. Al ser puesto a consideración la Concejal C. Ivonne Christen mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La licitación para la Obra del Mercado Municipal “La Placita” sito en calle Florencia Varela y Facundo Quiroga de esta Ciudad, realizada por la Dirección General de Arquitectura, Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones. Y Considerando: Que es de necesidad para culminar con el proyecto que mediante Ordenanza se apruebe la ejecución de la obra con fondos provinciales. Que corresponde a este Concejo la aprobación final de la Ejecución de dicha obra. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 90/21**. Artículo 1°: Aprobar la Ejecución de la Obra denominada “La Placita – Boxes” con fondos provinciales. Artículo 2°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese, cumplido, archívese.-----

2.1°) Expte. N° 218/21: Nota de Prof. Amelia Bojanovich solicitando se Declare de Interés Educativo del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico a la “Escuela de Guardavidas”. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

2.2°) Expte. N° 219/21: Nota de vecinos solicitando modificación de Ordenanza N° 112/17-estacionamiento en calle Alvear. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

2.3°) Expte. N° 220/21: Nota de Grupo de Trabajo de Capilla San Francisco de Asís solicitando colaboración para ampliación de dicha Capilla. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

2.4°) Expte. N° 222/21: Nota de Directora Escuela N° 126 “General Manuel Belgrano”, Alvez Cristina solicitando donación de banderas de mástil (Argentina y Misiones) para dicho establecimiento. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

2.5°) Expte. N° 223/21: Nota de Comisión Directiva del Club de Pesca Puerto Rico solicitando se Declare de Interés Municipal el Concurso Aniversario Club de Pesca Puerto Rico, 18 horas de Pesca Variada Embarcada con Devolución. Al ser puesto a consideración la Concejal Gabriela M. Bastarrechea mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Declaración: Visto: La nota presentada por Presidente de la Comisión Directiva del Club de Pesca Puerto Rico, Personería Jurídica N° A 89, Sr. Kleinubing Sergio A. y Secretario Flach Cristian M., solicitando se Declare de Interés Municipal el “Concurso Aniversario Club de Pesca Puerto Rico, Mnes. 18 Horas de Pesca Variada embarcada con Devolución Categorías Bote a Remo y Motor” y; Considerando: Que se realizará los días 2 y 3 de Octubre del corriente año en las instalaciones del Club de Pesca Puerto Rico. Que el presente concurso es el Segundo Torneo Provincial de Pesca Variada Embarcada “con devolución total de piezas” que la Federación Misionera (Femipil) programa después de la Pandemia COVID/19 y tiende a clasificar a los pescadores que representaran el próximo año a la Provincia de Misiones, en el Torneo Nacional Federativo que será organizado por la Confederación Argentina de Pesca y Lanzamiento (CAPIL). Que se trata de una actividad de esparcimiento y pesca en aguas del Río Paraná que se ha llevado a cabo con un crecimiento sostenido en el tiempo, participando embarcaciones con representantes de diferentes partes de nuestra Provincia. Que se trata de una Institución que forma parte de la historia de nuestro pueblo y que se dedica a brindar un importante servicio hacia la comunidad y los visitantes que concurren a utilizar su predio recreativo y de esparcimiento. Que corresponde destacar y apoyar la realización de este particular evento en tan prestigiosa Institución,

teniendo en cuenta la dedicación y trabajo que se requiere para su organización. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Declaración N° 28/21**. Artículo 1°: Declarar de Interés Socio-Cultural-Deportivo del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico el “Concurso Aniversario Club de Pesca Puerto Rico, Mnes. 18 Horas de Pesca Variada embarcada con Devolución Categorías Bote a Remo y Motor” que se realizará los días 2 y 3 de Octubre del corriente año en las instalaciones del Club de Pesca Puerto Rico. Artículo 2°: Establecer que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° del Anexo de la Ordenanza N° 41/20- Reglamento de Declaraciones y Reconocimientos de la Municipalidad de Puerto Rico. Artículo 3°: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

2.6°) Expte. N° 224/21: Nota de vecino, Sr. Rojas Luis E. manifestando situación de inmueble. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación y Asuntos Sociales.-----

2.7°) Expte. N° 225/21: Nota de vecino, Sr. Klein Renato solicitando aprobación de mensura particular con fraccionamiento. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

2.8°) Expte. N° 227/21: Nota de vecinos manifestando problemática con Proyecto de Urbanización o Travesía Urbana. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

3.1°) Expte. N° 221/21: Proyecto de Ordenanza de los Concejales M.E. Raimondi Ganancias, C.I. Christen, L.A. Alarcón y G.M. Bastarrechea sobre Ordenanza N° 41/20- Reglamento de Declaraciones y Reconocimientos. Al ser puesto a consideración el Concejal Luis A. Alarcón mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por unanimidad la siguiente Ordenanza: Visto: La ordenanza 41/20 y la necesidad poder otorgar reconocimientos a los actos, muestras y actividades de gran envergadura desarrolladas por las dependencias del municipio. Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante en virtud del artículo 119° de la Carta Orgánica Municipal, en cuanto a la sanción de normas se refiere en su inciso a), derogar una regla general cuyo cumplimiento compete al Departamento Ejecutivo. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Ordenanza N° 91/21**. Artículo 1°: Derogar el Artículo 12° de la ordenanza 41/20. Artículo 2°: Registrar, Comunicar, elevar al Departamento Ejecutivo Municipal, Cumplido Archívese.-----

El Concejal Luis A. Alarcón recuerda que el 23 de septiembre es Día Internacional de las Lenguas de Señas: proclamado por la ONU en noviembre de 2017. Se trata de una efeméride global que se festeja en conjunto con la Semana Internacional de la Persona Sorda, que es la última semana de septiembre. La fecha conmemora la creación de la Federación Mundial del Sordo en 1951, organización no gubernamental que hoy por hoy ostenta el carácter de órgano consultivo de las Naciones Unidas y máxima autoridad mundial para la defensa de los derechos e intereses de las personas con disfunción auditiva.-----

La Concejal Gabriela M. Bastarrechea rinde Homenaje por ser el 23 de Septiembre: Día Nacional de los derechos políticos de la mujer ya que el 23 de setiembre de 1947 se promulga en nuestro país la Ley N° 13.010 que consagra la igualdad de derechos políticos entre el hombre y la mujer en su artículo 1., que establecía: “Las mujeres argentinas tendrá los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerden o imponen las leyes a los varones argentinos”. Gracias a esta norma, las mujeres pudieron empezar a elegir y ser elegidas, haciéndose efectivo este derecho en las elecciones nacionales realizadas en 1951. Se trata de un hito en la larga lucha iniciada por mujeres de distinta filiación partidaria, en función de un objetivo que no cesa: la plena igualdad en el ejercicio de los derechos políticos. En esa lucha se destaca la labor de referentes de la política tales como la socialista Alicia Moreau de Justo, la radical Elvira Rawson, la independiente Julieta Lanteri, y la labor de Eva Duarte de Perón, quien al respecto sostuvo: “El voto que hemos conquistado es una herramienta nueva en nuestras manos. Pero nuestras manos no son nuevas en las luchas, en el trabajo y en el milagro repetido de la creación”. Al día de hoy hemos conseguido: - La Ley 27.412 de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política es una legislación argentina que establece que las listas de candidatos al Congreso de la Nación (diputados y senadores) y al Parlamento del Mercosur deben ser realizadas “ubicando de manera intercalada a mujeres y varones desde el/la primer/a candidato/a titular hasta el/la último/a candidato/a suplente”. - En la Provincia de Misiones la Cámara de Representantes aprobó la Ley de Paridad Política el 25 de octubre de 2018, para asegurar la representación igualitaria en cuerpos legislativos a los hombres y a las mujeres. La llamada Ley de Paridad de Género fue sancionada por unanimidad a instancias de un proyecto generado por la diputada Silvia Rojas. En agradecimiento a

todas las mujeres que iniciaron la lucha por la reivindicación de los derechos políticos de las mujeres. Hoy nuestra responsabilidad es seguir abriendo caminos. Yo también sueño con una mujer intendente en mi Puerto Rico.-----

El Concejal Dr. Marcelo E. Raimondi G. recuerda que el 23 de septiembre es el Día del Residente: Las residencias son tradicionalmente hospitalarias, y a mediados del siglo XX los participantes solían vivir en los hospitales, lo que originó el nombre de residencias.-----

La Concejal C. Ivonne Christen recuerda que el 27 de Septiembre es el Día Internacional del Turismo: Fecha instituida desde 1980 cuando se aprobaron los estatutos que conforman a la Organización Mundial del Turismo (OMT). La principal finalidad del Día Mundial del Turismo es fomentar el conocimiento entre la comunidad internacional de la importancia del Turismo y sus valores sociales, culturales, políticos y económicos. El Turismo se transformó en una de las actividades económicas más importantes en la mayoría de los países del mundo actual, ya que no solo impacta al propio sector económico como actividad generadora de divisas y empleos, sino que influye también en otros sectores, en el aumento de la calidad de vida de los habitantes, en la conservación de los recursos y en la preservación del medio ambiente. Llamada Industri sin humos.-----

El Concejal Dr. Marcelo E. Raimondi G. rinde homenaje por celebrarse el 28 de septiembre: Día Internacional de Derecho de Acceso Universal a la Información: una fecha cuyo propósito es procurar el acceso a la información digital (principalmente), como vehículo para garantizar otros derechos y poner en evidencia algunas violaciones que ocurren en el mundo. El derecho a la información es un derecho humano, que resulta ser el componente clave para el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho consiste en que toda persona puede buscar cualquier tipo de información de interés que se encuentre en poder de entidades, organismos y empresas públicas, mientras dicha información no sea clasificada o de acceso restringido según las leyes de su país. En realidad, el derecho a la información es la base para muchos otros derechos civiles y universales, puesto que no solo garantiza que los seres humanos estén en pleno conocimiento de la verdad, sino que además exige la transparencia en las gestiones de los gobiernos para evitar crímenes de lesa humanidad y actos de corrupción, por nombrar algunos ejemplos básicos.-----

Este Cuerpo Deliberativo adhiere a dichos homenajes.-----

5.1º) Nota de Presidente Bloque “Juntos por el Cambio”, Concejal Ing. Walter Silvano Heck relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Agosto/21). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 19:59 hs.-